

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

3415 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (828/2024) de 1 de julio, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de la plaza 5/2024-PL del Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, convocada por Resolución (R-606/2024) de 16 de mayo (BORM de 21/05/2024).

Publicada con fecha 21 de mayo de 2024 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Anexo II de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-606/2024), de 16 de mayo, la composición de la comisión de selección de la plaza n.º 5/2024-PL del área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y modificados en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024, el secretario titular y suplente,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, RESUELVO:

1.- Modificar el Anexo II "Comisión de Selección", de la citada Resolución, de la plaza n.º 5/2024-PL, del área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad, **donde dice:** Secretario Titular: Pedro Antonio Hellín Ortuño y Secretario suplente: Miguel Ángel Nicolás Ojeda, **debe decir:** Secretario Titular: Juan Miguel Aguado Terrón y Secretario Suplente: Manuel Nicolás Meseguer.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de 1 (un) mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación, o, directamente, formulando demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación y conforme a las normas que, sobre competencia, postulación y otras, resultan de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

Murcia, 1 de julio de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.